



Tribunal Electoral Departamental
ORURO

TERMINOS DE REFERENCIA
SERVICIO POR TERCEROS - NOTARIO ELECTORAL URBANO (CIUDAD)
SERVICIO POR TERCEROS - NOTARIO ELECTORAL RURAL (PROVINCIA)
ELECCION DE AUTORIDADES DEL ORGANO JUDICIAL Y DEL TRIBUNAL
CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL 2024

REQUISITOS NECESARIOS DEL(LOS) SERVICIO(S) Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

I. JUSTIFICACIÓN DEL SERVICIO

Administrar los procesos de democracia representativa a nivel nacional y subnacional, a través del cumplimiento de las funciones y competencias del OEP para el cumplimiento de la normativa electoral del Estado Plurinacional de Bolivia.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Coordinar el trabajo de los jurados de mesa, entrega de materiales electorales y recojo de actas de escrutinio y cómputo de provincia.

III. FUNCIONES DEL NOTARIO ELECTORAL

Las funciones a desempeñar por el "Notario Electoral" durante el proceso electoral serán las siguientes:

Funciones:

- ✓ Apoyar la coordinación de las actividades del calendario electoral correspondiente a la sección del TED en que trabaje.
- ✓ Entrega de materiales electorales y recojo de actas de escrutinio y cómputo
- ✓ Coordinar la capacitación de los Jurados electorales de mesa
- ✓ Capacitar a Jurados electorales, referente al proceso electoral y llenado de formularios de la cadena de custodia de material.
- ✓ Documentar cada instancia realizada en el marco de las actividades de coordinación ejecutadas.
- ✓ Realizar la inspección física de los recintos electorales, para generar croquis de ubicación de las mesas electorales.
- ✓ Realizar la espera en sus recintos electorales a la brigada que le entregara las maletas electorales.
- ✓ Coordinar ambiente seguro, para el resguardo del material electoral.
- ✓ Prestar la colaboración necesaria los efectivos de custodia de material.
- ✓ Otras funciones que sus superiores lo asignen.

IV. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y PRECIO REFERENCIAL

A. REQUISITOS DEL SERVICIO

Ítem	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	Cant.	Unidad de medida	Precio unitario Referencial en Bs.	Precio Total Referencial en Bs.
1	NOTARIO ELECTORAL URBANO/RURAL	1	Persona	3.551,00	3.551,00

Son: Tres Mil Quinientos Cincuenta y Uno 00/100 Bolivianos

3.551,00

PRECIO REFERENCIAL CON RESPALDO ORIGINAL.

V. REQUISITOS

A. FORMACIÓN

Mínimo bachiller en humanidades (área urbana)



Tribunal Electoral Departamental
ORURO

REQUISITOS NECESARIOS DEL(LOS) SERVICIO(S) Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

B. EXPERIENCIA GENERAL

Mínimo 6 meses para el área urbana.

C. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Haber aprobado el curso de notarios electorales o mínimo haber participado en un proceso electoral

D. POSTULACION AL EXAMEN PARA OPTAR EL CARGO DE NOTARIO ELECTORAL

En la etapa de postulación no será necesaria la presentación física de los documentos por parte de los proponentes, estas deberán seleccionarse mediante un formulario digital gratuito publicado y aprobado por el Tribunal Electoral Departamental de Oruro, que tendrá calidad de declaración jurada.

- ✓ Las personas interesadas, deberán registrarse a través del formulario en línea publicado en la página oficial y redes sociales del TEDO, desde las 00:00 horas del día 3-octubre-2024, hasta las 16:30 horas del día 4-octubre-2024.
- ✓ Las listas para la EVALUACIÓN VIRTUAL PRESENCIAL serán publicadas en las redes sociales, página oficial del TEDO y en la puerta principal de la institución, el día sábado 5 de octubre hasta el mediodía.

E. INCOMPATIBILIDADES

- Estar en el desempeño de la función pública, excepto la función académica.
- Tener relación de parentesco de consanguinidad hasta el cuarto grado, o de afinidad hasta el segundo grado, con servidores públicos del Tribunal Electoral donde postulan.

VI. PLAZO DEL SERVICIO

Hasta 30 días computables a partir de la formalización de la contratación (el proveedor podrá ofertar un menor plazo, pero no superar el determinado por la unidad solicitante).

A. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS PROPONENTES UNA VEZ SEAN SELECCIONADOS



Tribunal Electoral Departamental
ORURO

REQUISITOS NECESARIOS DEL(LOS) SERVICIO(S) Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

En caso de ser adjudicado deberá presentar los siguientes documentos en físico:

- Curriculum Vitae (hoja de vida y fotocopia simple de los respaldos)
- Fotocopia de Cedula de Identidad
- Fotocopia de Libreta de Servicio Militar (varones) (EXCLUYENTE)
- Certificado de Padrón Biométrico actualizado (ORIGINAL)
- Certificado de No Militancia actualizado (ORIGINAL)
- Declaración jurada de incompatibilidad
- Certificado SIGEP con cuenta bancaria activa (ORIGINAL)
- Certificado de NIT PERSONA NATURAL actualizado (NO EXCLUYENTE)
- Certificado Cenvi (ORIGINAL)
- Certificado Rejap (ORIGINAL)

Se recomienda foliar todos los documentos presentados.

VII. CONDICIONES DEL SERVICIO

A. FORMALIZACIÓN

La contratación se formalizará mediante la suscripción de CONTRATO.

B. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor prestará el servicio en instalaciones del Tribunal Electoral Departamental de Oruro y la zona Geográfica asignada para la notificación a los jurados electorales.

VIII. GARANTIAS

A. CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El/la proveedor acepta que la **ENTIDAD** retendrá el siete por ciento (7%) de cada pago, para constituir la garantía de cumplimiento de contrato. Retención que será reintegrada a él (la) **PROVEEDOR(A)** una vez que sea aprobado el informe final de conformidad

B. RÉGIMEN DE MULTAS

Las partes acuerdan que por concepto de penalidad ante el incumplimiento de la prestación del servicio, el monto de la multa será de 1% del monto total del contrato por cada día de incumplimiento en la prestación del **SERVICIO**. Esta penalidad se aplicará salvo casos de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente comprobadas por el Responsable o Comisión de Recepción. En todos los casos de resolución de contrato por causas atribuibles al **PROVEEDOR**, la **ENTIDAD** no podrá cobrar multas que excedan el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato.

C. RESOLUCIÓN

- Por suspensión de la prestación de los **SERVICIOS** sin justificación, por el lapso de 3 días calendario continuos, sin autorización escrita de la **ENTIDAD**.
- Exista negligencia reiterada de (3) tres veces a las instrucciones impartidas por la contra parte técnica.
- Fallas y delitos establecidos en la Ley 026 del Régimen Electoral.



Tribunal Electoral Departamental
ORURO

REQUISITOS NECESARIOS DEL(LOS) SERVICIO(S) Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

D. CONFIDENCIALIDAD

Los materiales producidos por el contrato, así como la información a la que este tuviere acceso, durante o después de la ejecución del proceso, tendrá carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros exceptuando los casos en que la ENTIDAD emita pronunciamiento escrito estableciendo lo contrario.

E. MONTO Y FORMA DE PAGO

El pago se realizará vía SIGEP, a la presentación de Informe de actividades, informe de conformidad (emitido por el responsable / comisión de recepción), y remisión de factura, en caso de no presentación de factura, la entidad podrá efectuar la retención impositiva de ley a solicitud.

El monto total para la ejecución del servicio de terceros es de Bs 3.551,00 (Tres Mil Quinientos Cincuenta y Uno 00/100 bolivianos).

F. MEDIDAS PREVISORIAS

El tribunal Electoral de Oruro no reconocerá ningún pago adicional por beneficios sociales, gastos de alimentación, gastos médicos, gastos de transporte, u otro que se genere durante la presentación del servicio.

En el caso de darse la suspensión del proceso electoral "ELECCION DE AUTORIDADES DEL ORGANO JUDICIAL Y DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL 2024", el plazo del contrato será suspendido, hasta la reanudación del proceso electoral.

CRITERIOS DE EVALUACION

Experiencia general laboral (Asignación de puntos previa revisión física de documentos):

1 año equivale a 3 puntos

2 años equivale a 8 puntos.

Más de 2 años 10 puntos.

TOTAL DE 10 PUNTOS

Experiencia específica (Asignación de puntos previa revisión física de documentos):

Haber participado de uno a dos procesos electorales, 15 puntos.

Haber participado en tres o más procesos electorales, 20 puntos.

TOTAL DE 20 PUNTOS

Formación Académica (Asignación de puntos previa revisión física de documentos):

Título de Licenciatura, 10 puntos

Egresado, 8 puntos

Bachiller o estudiante universitario (1er año), 6 puntos.

TOTAL DE 10 PUNTOS



Tribunal Electoral Departamental
ORURO

Prueba técnica

Banco de 20 preguntas de:

Reglamento Elecciones Judiciales 2024

Reglamento de Difusión de méritos Elecciones Judiciales 2024

Cada pregunta equivale a 5 puntos (nota de aprobación del examen 70 puntos), se tomara en cuenta las mejores notas para pasar a la siguiente fase de revisión de documentos físicos para la evaluación de experiencia general y específica.

TOTAL DE 60 PUNTOS

TOTAL GENERAL PUNTOS: 100

NOTA DE APROBACION GENERAL, MAYOR O IGUAL A 75 PUNTOS